

Nº 4 02 91
RESOLUCIÓN Nº /2015

COBRESE LA CONTRIBUCION DE PATENTE Y DERECHOS MUNICIPALES, POR LOS PERIODOS QUE CORRESPONDAN A CONTRIBUYENTE NO ENROLADO QUE INDICA

RECOLETA, 03 SET. 2015

VISTOS:

1. Presentación del interesado mediante Ingreso Nº 21357 de fecha 31 de agosto de 2015;
2. Formulario de Servicio de Impuestos Internos que indica Inicio de Actividades de fecha 06 de septiembre de 2005;
3. Formulario "Mi información tributaria" de fecha 27 de agosto de 2015 que indica cambio de domicilio a partir del 16 de diciembre de 2013;

TENIENDO PRESENTE:

1. Lo estipulado en el Decreto Exento Nº 4612 de fecha 16 de Diciembre de 2014 que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
2. El Decreto Exento Nº 4707 de fecha 22 de Diciembre de 2014 que delega atribuciones en Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente;
3. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979;
4. En uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1. COBRESE LA CONTRIBUCION DE PATENTE por los periodos que correspondan a contribuyente no enrolado que indica:

DIRECCION :
NOMBRE : PAMELA YAMIN QUIERO ESPINOZA
RUT. :
GIRO : ARRIENDO DE MAQUINAS
ROL S.I.L. : 3361-35
UNIDAD VECINAL : 15

2. La Unidad de Cobros y Enrolamientos será la encargada de revisar los periodos que deberá cobrarse y la que Enrolará y Des enrolará al contribuyente por el periodo que estuvo en la Comuna de Recoleta.
3. El contribuyente dentro de los 05 días hábiles posteriores a la notificación de la presente Resolución, deberá regularizar su situación en la Sección de Cobros y Enrolamientos.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítase copia a Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Enrolamientos y Cobros, Departamento de Inspección de Comercio, Interesado, una vez hecho ARCHIVESE.


HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL


Jorge Reyes Rebolledo
DIRECTOR (S)
ATENCION AL CONTRIBUYENTE

HNM/JRR/KMM/dg
31/08/2015